



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**“Año de la Innovación y la Competitividad”**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**FICHA TÉCNICA/ TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS EMPLEADOS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS ESTABLECIDAS SEGÚN RESOLUCIÓN 145-2015, Y POR CONCEPTO DE PREMIACIONES DE RECONOCIMIENTO PARA LOS COLABORADORES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA (DAFI).**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

REF: PAFI-CCC-CP-2019-0002

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Agosto, 2019**

## Contenido

1.1 OBJETIVOS Y ALCANCE .....	3
1.2 COMISIÓN DE VEEDURIA.....	3
1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES .....	3
1.4 DURACIÓN DEL SUMINISTRO .....	4
1.5 RECEPCIÓN DE OFERTAS .....	4
1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRES “A” Y SOBRES “B” .....	4
1.7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	5
• Documentación Legal:.....	5
• Documentación Financiera: .....	7
• Documentación Técnica:.....	7
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral (1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES).....	7
PROPUESTA ECONÓMICA: Sobre “B” .....	7
1.8 CONDICIONES DE PAGO .....	7
1.9 MONEDA DE LA OFERTA.....	8
1.10 CRONOGRAMA DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BONOS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y PREMIO SERVIDOR DE EXCELENCIA MRM .....	8
2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	9
• Documentación Legal:.....	9
• Documentación Financiera: .....	9
• Documentación Técnica:.....	99
2.2 ADJUDICACIÓN .....	13
2.3 CONTRATO.....	13
2.4 ENTREGA Y RECEPCIÓN .....	13

## 1.1 OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la compra de, **Adquisición de bonos para ser entregados a los empleados con motivo de las festividades navideñas establecidas según resolución 145-2015, y por concepto de premiaciones de reconocimiento para los colaboradores de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), Referencia: PAFI-CCC-CP-2019-0002.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente Ficha Técnica/ Términos de Referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 1.2 COMISIÓN DE VEEDURIA

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría de **MINISTERIO DE HACIENDA**, a través de los siguientes datos:

**COMISIÓN DE VEEDURÍA**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**Nombres de contactos:**

Luis Brito	: <a href="mailto:luisbritoj29@gmail.com">luisbritoj29@gmail.com</a>
Ricardo Barceló	: <a href="mailto:ricardobarcelo@citricola.com">ricardobarcelo@citricola.com</a>
Milciades Mejía	: <a href="mailto:milciomejia@hotmail.com">milciomejia@hotmail.com</a>
José Ventura	: <a href="mailto:jventura02@gmail.com">jventura02@gmail.com</a>

## 1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de bonos de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), por concepto de premio Servidor de Excelencia MRM y los correspondientes a las festividades navideñas acorde a la resolución 145-2015, REF: PAFI-CCC-CP-2019-0002**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Los bonos serán utilizados en compra de ropas, calzados, artículos del hogar, alimentos, bebidas, artículos de ferretería, electrodomésticos, juguetes, etc. según las siguientes denominaciones:



**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA**  
**BONOS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y PREMIO SERVIDOR DE EXCELENCIA MRM**  
**DESGLOSE DE CANTIDADES POR DENOMINACIÓN**

CANTIDAD DE BONOS	DENOMINACIÓN BONOS	MONTO
200	RD\$ 2,000.00	RD\$400,000.00
1000	RD\$ 1,000.00	RD\$ 1,000,000.00
832	RD\$ 500.00	RD\$ 416,000.00
7	RD\$ 100.00	RD\$700.00
1	RD\$ 50.00	RD\$ 50.00
<b>TOTAL</b>		<b>RD\$1,816,750.00</b>

#### 1.4 DURACIÓN DEL SUMINISTRO

La Convocatoria a la comparación de precios se hace sobre la base de un suministro para un período de **entrega inmediata** con la suscripción del contrato, conforme se establezca en el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas.

#### 1.5 RECEPCIÓN DE OFERTAS

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se realizará en la **Dirección Jurídica a partir de las 8:00 am hasta las 10:00 am del día **lunes, 16 de septiembre de 2019**** Apertura en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones, Miembros de la Comisión de Veedurías y el Notario Público actuante, en el **Salón Matías Ramón Mella**, del Ministerio de Hacienda, ubicado en la avenida México No. 45, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, **a las a las 11:30 am.** del mismo día.

**\*Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.**

#### 1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SOBRES “A” Y SOBRES “B”

Los documentos contenidos en cada sobre deberán ser presentados en **un (1) original** debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto **con dos (2) copias simples** de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”.

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado en la **documentación a presentar** y divididos por separadores (pestañas).

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Hacienda

Dirección de Administración Financiera

Referencia: **PAFI-CCC-CP-2019-0002**

Dirección: **Av. México No. 45, Gascue**

Teléfono: **(809) 687-5131 ext. 2436**

## 1.7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### PROPUESTA TÉCNICA Sobre "A"

- **Documentación Legal:**
  1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
  2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**);
  3. Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones;
  4. Copia legible, vigente y actualizada del Certificado de Registro Mercantil o equivalente del oferente, donde conste que se dedica(n) a la actividad comercial del ámbito de la licitación;
  5. Copia de la última Acta de Asamblea y Nómina de Presencia del oferente;
  6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) en donde el oferente acredite su inscripción en un rubro de la actividad comercial requerida para participar en esta licitación. En el caso de un oferente extranjero, no necesitará estar registrado en el RPE, salvo el caso de que se encuentre domiciliado en la República Dominicana. Sin embargo, si resulta adjudicatario, previa suscripción del contrato, deberá obtener y depositar el registro correspondiente, según lo establecido en los artículos del 21 al 25 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, sobre el Reglamento de aplicación de la precitada Ley No. 340-06.

El Registro de Proveedores del Estado (RPE) deberá estar actualizado conforme lo establece el artículo 19 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, sobre el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 y sus

modificaciones, así como la Resolución No. 14-2015, de fecha 27 de enero de 2015, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas;

7. El oferente nacional o extranjero, aún se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), deberá presentar una (1) declaración simple en original, en las que se haga constar lo siguiente:
  - a) Que el oferente no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
  - b) Que el oferente tiene o no juicios con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

El oferente deberá utilizar el modelo de declaración simple que dispone la Dirección General de Contrataciones Públicas, para estos fines;

8. Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o en su defecto del organismo que en el país de origen del Oferente (si éste no se encuentra domiciliado y/o legalmente representado en la República Dominicana) sea el que determine que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) del oferente. En el caso de un oferente extranjero, este requisito sólo aplicará cuando dicho oferente se encuentre domiciliado y/o legalmente representado en la República Dominicana;
10. Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su Presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento;
11. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.

## 12. Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

- **Documentación Financiera:**

1. Estados Financieros de los **dos (2) últimos ejercicios fiscales (2016 – 2017 y 2017 - 2018)**, comparativos, auditados, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado.

- **Documentación Técnica:**

Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral **(1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)**).

- Experiencia:
- Vigencia:
- Tiempo de entrega:
- Establecimientos Comerciales:
- Valido:
- Descuento %:
- Crédito :

## PROPUESTA ECONÓMICA: Sobre “B”

1. **Oferta Económica (SNCC.F.033)<sup>1</sup>:**

- a. Números de RNC y RPE

2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original:** Correspondiente a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, moneda local (RD\$).

Esta vigencia deberá ser no menos a noventa (90) días.

## 1.8 CONDICIONES DE PAGO

La Entidad Contratante establece de siguiente modalidad de pago:

**Modalidad: Crédito a 60 días luego de la entrega**

## 1.9 MONEDA DE LA OFERTA

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$)

## 1.10 CRONOGRAMA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BONOS FESTIVIDADES NAVIDEÑAS Y PREMIO SERVIDOR DE EXCELENCIA MRM

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
1. Publicación llamado a participar en la licitación	<b>jueves, 05 de septiembre de 2019</b>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas <b>martes, 10 de septiembre de 2019</b>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas. <b>jueves, 12 de septiembre de 2019</b>
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobre B” Propuestas Económicas.	<b>lunes, 16 de septiembre de 2019</b> Desde las 8:00 AM hasta las 10:00 AM en la <u>Dirección Jurídica.</u> <b>Apertura: 11:30AM</b> en el Salón: Matías Ramón Mella
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Propuestas Económicas “Sobre B”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>miércoles, 18 de septiembre de 2019</b>
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>jueves, 19 de septiembre de 2019</b>
7. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación <b>viernes, 20 de septiembre de 2019</b>
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación <b>lunes, 23 de septiembre de 2019</b>
9. Adjudicación	<b>jueves, 26 de septiembre de 2019</b>
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación <b>jueves, 03 de octubre de 2019</b>
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
12. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
13. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

## 2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Documentación Legal:**

Documentación Legal conforme al numeral (1.7 DOCUMENTACION A PRESENTAR)

- **Documentación Financiera:**

**Situación Financiera.** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos (2) dos años (2016-2017 y 2017-2018) para determinar los índices financieros correspondientes.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos [ 2 ] últimos ejercicios contables consecutivos, comparativos y auditados (2016-2017 y 2017-2018). Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$   
**Límite establecido: Mayor 1.20**
  
- b) Índice de liquidez corriente =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$   
**Límite establecido: Mayor 0.9**
  
- c) Índice de endeudamiento =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$   
**Límite establecido: Menor 1.50**

- **Documentación Técnica:**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. De acuerdo al numeral (1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES).

**Experiencia:** Que cuenta con una experiencia más de ( 3 ) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos (3) años de actividad.

**Vigencia:** Mínima de 12 meses a partir de la fecha de emisión, entrega y recepción por parte de la entidad contratante.

**Tiempo de entrega:** Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, El Proponente deberá realizar la entrega de los bonos de **manera inmediata**, el día siguiente a la firma del contrato.

**Establecimientos Comerciales:** La Adquisición de Bonos de establecimientos comerciales, serán utilizados en compra de ropas, calzados, artículos del hogar, alimentos, bebidas, artículos de ferretería, electrodomésticos, juguetes, etc disponibles en el Distrito Nacional, la Provincia de Santo Domingo y en la Provincia Norte Santiago, Según las denominaciones especificadas en la descripción de bienes.

**Valido:** para consumo en todas las tiendas y/o las empresas del grupo Comercial adjudicada con la licitación

**Descuento %:** Especificar cantidad o porcentaje de bonos adicionales.

**Crédito:** Crédito a 60 días luego de la entrega

Documentación Legal		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta <b>(SNCC.F.034);</b>		
2	Formulario de Información sobre el Oferente <b>(SNCC.F.042);</b>		
3	Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones		
4	Copia legible, vigente y actualizada del Certificado de Registro Mercantil o equivalente del oferente, donde conste que se dedica(n) a la actividad comercial del ámbito de la licitación		
5	Copia de la última Acta de Asamblea y Nómina de Presencia del oferente		
6	Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) en donde el oferente acredite su inscripción en un rubro de la actividad comercial requerida para participar en esta licitación. En el caso de un oferente extranjero, no necesitará estar registrado en el RPE, salvo el caso de que se encuentre domiciliado en la República Dominicana. Sin embargo, si resulta adjudicatario, previa suscripción del contrato, deberá obtener y depositar el registro correspondiente, según lo establecido en los artículos del 21 al 25 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, sobre el Reglamento de aplicación de la precitada Ley No. 340-06. El Registro de Proveedores del Estado (RPE) deberá estar actualizado conforme lo establece el artículo 19 del Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, sobre el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como la Resolución No. 14-2015, de fecha 27 de		

	enero de 2015, dictada por la Dirección General de Contrataciones Públicas;		
<b>7</b>	<p>El oferente nacional o extranjero, aún se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), deberá presentar una (1) declaración simple en original, en las que se haga constar lo siguiente:</p> <p>a) Que el oferente no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.</p> <p>b) Que el oferente tiene o no juicios con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.</p> <p>El oferente deberá utilizar el modelo de declaración simple que dispone la Dirección General de Contrataciones Públicas, para estos fines;</p>		
<b>8</b>	Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) o en su defecto del organismo que en el país de origen del Oferente (si éste no se encuentra domiciliado y/o legalmente representado en la República Dominicana) sea el que determine que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;		
<b>9</b>	Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) del oferente. En el caso de un oferente extranjero, este requisito sólo aplicará cuando dicho oferente se encuentre domiciliado y/o legalmente representado en la República Dominicana;		
<b>10</b>	Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su Presidente o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento;		
<b>11</b>	Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.		

12	<p><b>Para los consorcios:</b> En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:</p> <p>1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.</p> <p>2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.</p>		
<b>Documentación Financiera</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
13	Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (2017 y 2018, auditados, firmados y sellados por un Contador Público Autorizado		
<b>Documentación Técnica</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
14	<p>Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) <b>Capacidad Técnica:</b> Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. De acuerdo al numeral <b>(1.3 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES)</b></p>		
15	<b>Experiencia:</b> Que cuenta con una experiencia más de ( 3) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos (3) años de actividad.		
16	<b>Vigencia:</b> Mínima de 12 meses a partir de la fecha de emisión, entrega y recepción por parte de la entidad contratante.		
17	<b>Tiempo de entrega:</b> Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, El Proponente deberá realizar la entrega de los bonos de <b>manera inmediata</b> , el día siguiente a la firma del contrato.		
18	<b>Establecimientos Comerciales:</b> La Adquisición de Bonos de establecimientos comerciales, serán utilizados en compra de Ropas, Calzados, Artículos del Hogar, Alimentos, Bebidas, Artículos de Ferretería, Electrodomésticos, Juguetes, etc <u>disponibles en el Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo y en la Provincia Norte Santiago.</u> Según las denominaciones especificadas en la descripción de bienes.		
19	<b>Valido:</b> para consumo en todas las tiendas y/o las empresas del grupo Comercial adjudicada con la licitación		
20	<b>Descuento %:</b> Especificar cantidad o porcentaje de bonos adicionales.		
21	<b>Crédito:</b> Crédito a 60 días luego de la entrega		

**\*El Ministerio de Hacienda (MH) se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el Oferente**

## **2.2 ADJUDICACIÓN**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor de uno (1) o varios Oferente(s) /Proponente(s) cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

El Ministerio de Hacienda notifica que se permitirán múltiples adjudicaciones, en el caso de que se presenten varias ofertas que cumplan con los requisitos técnicos exigidos y que tengan igual precio.

## **2.3 CONTRATO**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **tres (3) meses** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

## **2.4 ENTREGA Y RECEPCIÓN**

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **Ministerio de Hacienda** siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en la presente Ficha Técnica/ Términos de Referencia, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.